



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220140041900

En atención al informe secretarial que antecede y en aras de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo noveno del Auto 400-013897 emitido por la Superintendencia de Sociedades, se ORDENA oficiar a dicha entidad, para que proceda a la creación del proceso en el Grupo de Liquidaciones, habida cuenta que el sistema no permite la conversión de los títulos por tal falencia. Para fines ilustrativos remítase copia del informe secretarial que milita en la página 22 y del auto en mención.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13501717d94e1d27ad06200886ec72a79b0d3c3eab525041a9dfe8dbe8d0fc5**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>